

**NORTH CAROLINA**  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_  
**AVISO DE APROBACIÓN**  
Fecha de envío por correo \_\_\_\_\_

La Administración del Seguro Social nos informó que usted recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Si recibe cheques de SSI, es automáticamente elegible para recibir los beneficios de Medicaid, que paga determinados servicios médicos. Mientras usted siga siendo elegible para recibir los pagos de SSI, también tendrá acceso a Medicaid. Por favor, lea la Guía del Usuario cuando la reciba. Dicha Guía se le enviará por correo cuando finalice el mes y también está disponible en línea en <http://www.ncdhhs.gov/dma/pub/consumerlibrary.htm>.

Recibirá los beneficios de Medicaid durante los siguientes meses: \_\_\_\_\_  
Si adeuda alguna factura médica correspondiente a esos meses, presente su tarjeta de Medicaid a los proveedores de atención para que puedan solicitar que Medicaid pague sus gastos de salud. Lleve siempre la tarjeta de Medicaid cuando visite a sus proveedores de atención médica.

Es posible que usted haya estado recibiendo los beneficios de Medicaid por medio del Departamento de Servicios Sociales (DSS), pero ahora recibirá una cobertura completa de Medicaid como beneficiario de la SSI. Usted es elegible para recibir todos los servicios de atención médica que cubre el Programa de Medicaid de Carolina del Norte (North Carolina Medicaid Program).

Si tiene alguna factura médica impaga correspondiente a alguno de los tres meses anteriores al mes en que solicitó la SSI, y necesita ayuda para pagarla, comuníquese con el DSS del condado donde vive y solicite una determinación retroactiva de Medicaid. Usted DEBE pedir dicha determinación dentro de los 60 días posteriores a la fecha de esta carta.

Como usuario Medicaid, es posible que tenga que inscribirse en Community Care of North Carolina/Carolina Access (CCNC/CA), el programa de atención médica administrada de Medicaid. Debe comunicarse con su oficina local del DSS dentro de los próximos 30 días para elegir un Proveedor de Atención Primaria (PCP, por sus siglas en inglés). Si no lo hace, se le asignará un PCP. El nombre de su PCP figurará en el anverso de su tarjeta de Medicaid. Debe atenderse con este proveedor para cubrir sus necesidades básicas de salud y para que le refiera a otros médicos. Si además de Medicaid recibe los beneficios de Medicare, puede elegir inscribirse en Carolina ACCESS, pero no estará obligado a hacerlo. Si usted elige no inscribirse, no se le asignará un PCP.

- **Aviso de Recuperación Patrimonial:**  
Existen leyes federales y estatales que obligan a la División de Asistencia Médica (DMA, por sus siglas en inglés) a presentar un reclamo contra el patrimonio de ciertos individuos para recuperar el monto pagado por el programa Medicaid durante el período en que estos individuos recibieron asistencia para determinados servicios médicos. Comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales de su condado para recibir información específica para saber a qué servicios se aplica esta recuperación patrimonial.

Si tiene preguntas sobre su cobertura de Medicaid, comuníquese con el Departamento de Servicios Sociales del condado donde vive.

Si tiene más dudas sobre Medicaid o North Carolina Health Choice, puede llamar gratis al Centro de Atención al Cliente del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés) al 1-800-662-7030 (inglés/español) o al 1-877-452-2514 (Nota: este es un número TTY para personas sordas o con dificultades de audición). El Centro de Atención al Cliente del DHHS atiende de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. También encontrará información adicional sobre los servicios que brinda su comunidad en el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos: [www.ncdhhs.gov/](http://www.ncdhhs.gov/).